



MUNICIPALIDAD DE NARANJO
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 14 DEL 21 DE JULIO DEL 2016.

Acta de la Sesión Extraordinaria número 14 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del miércoles 21 de julio del 2016 en el Salón Comunal de la Palmita de Naranjo.

MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora, Zelmira Navarro Villalobos, Yrlania Rodríguez Soto, Adrian Alberto Peraza Valerio y Olman Cordero Solís.

REGIDORES SUPLENTE: Olger Murillo Ramírez.

SINDICOS PROPIETARIOS: señor:, Francisco Luis González Vargas, María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Alejandro Alfaro Pérez Mayra Fonseca Bolaños Pérez, Olga Castro Castro.

SINDICOS SUPLENTE: Fabio Rojas Salas, Jorge Guadamuz Varela, Xinia María Campos Salazar.

REGIDORES AUSENTES: Vicepresidenta Nazira Morales Morera, lo justifica por su motivo de su trabajo. Rocio Alfaro Hernández, justifica su ausencia por motivo de trabajo, Rodrigo Jiménez Acuña, lo justifica por motivo de su trabajo, Carlos Calvo Quesada, Helder Alonso Morales Alfaro, lo justifica por su trabajo, Alex María Mora Alpizar, lo justifica, María Magali Acuña Méndez, María Emileth Ávila Hernández, Nelson Umaña Fernández, lo justifica por su trabajo.

FUNCIONARIOS: Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo Fonseca, ViceAlcaldesa, Margarita González Arce, levantamiento del Acta.

ARTICULO 1. El regidor Rodrigo Jiménez Acuña lleva a cabo una oración.

CAPITULO N° 1

ACUERDO SO-26-347-2016. El Concejo Municipal a solicitud del señor Alcalde convoca a Sesión Extraordinaria el jueves 21 de julio de 2016, a las seis de la tarde en la Sala de Sesiones con el propósito de entregar los cheques a las Juntas de Educación el cual corresponde a la Ley 7552, de subvenciones a las Juntas de Educación anotado en el artículo primero que dice "se girara un 10 % de los ingresos que se perciban de la Ley 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO SO-29-393-2016. El Concejo Municipal recibe el informe de Gestión Interinstitucional al primer semestre se dispone que se pase por correo electrónico para analizarlo y que se incluya en agenda el próximo jueves para la aprobación respectiva ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

Además en el Capítulo 4, artículo 16 inciso 6) de la Sesión Ordinaria número 29 del 18 de julio de 2016, donde se dispone recibir un informe por parte del regidor Olger Murillo Ramírez relacionado al Tajo Gavilanes.

ARTICULO 2. Saludo y oración a cargo del Presidente

ARTICULO 3. Aprobación del orden del día (agenda).

58 **ARTICULO 4.** Comprobación del quórum.

59

60

CAPITULO 2

61

62

63

ATENCION A VISITAS.

64 **ARTICULO 4.** La regidora Zelmira Navarro Villalobos les da la bienvenida a los
65 Miembros de las Juntas de Educación, los felicita por la dedicación y la
66 sensibilidad que tienen con la población estudiantil, indica que para el Concejo
67 es una satisfacción poder entregarles una suma de dinero porque están seguros
68 que les va servir de mucho.

69 El señor Alcalde, Juan Luis Chaves les da la bienvenida a los miembros de las
70 Juntas de Educación, los felicita por la labor desinteresada que realizan, les
71 explica que los dineros que se van a entregar son, el 10% del impuesto de Bienes
72 Inmueble.

73 El regidor Olger Murillo Ramírez les explica a los presentes que los dineros que se
74 van a repartir es en cumplimiento de la Ley 7552, Ley de Bienes Inmuebles, esta es
75 la Ley que, cuando los Ciudadanos Naranjeños vienen a declarar sus
76 propiedades, el impuesto que se paga por esos terrenos es que se les da a las
77 Juntas de Educación, es el 10% que la Municipalidad le tiene que transferir por
78 ley a las Juntas de educación, el monto que se va a entregar corresponden al
79 año 2014.

80 La señorita Marianela Acuña Barrantes Tesorera Municipal procede a entregar
81 los cheques.

82 Se recibe a las Juntas de Educación para la entrega de cheques que
83 corresponden al 10 % de los ingresos que se perciben de la Ley 7509, Ley de Impuesto
84 sobre Bienes Inmuebles.

85 **Listado de Juntas de Educación del Cantón de Naranjo por recursos de Superávit - 10%**
86 **del presupuesto.**

87

5,1,4,6,01,03,01	Junta Educación Escuela Alfonso Monge	1.415.914,82
5,1,4,6,01,03,02	Junta Educación Escuela Barrio El Carmen	607.639,56
5,1,4,6,01,03,03	Junta Educación Escuela El Llano Los Alfaro	728.020,98
5,1,4,6,01,03,04	Junta Educación Escuela de Cañuela	212.100,61
5,1,4,6,01,03,05	Junta Educación Escuela Cruce de Cirri	309.552,23
5,1,4,6,01,03,06	Junta Educación Escuela El Rosario	1.622.282,98
5,1,4,6,01,03,07	Junta Educación Escuela Presbítero Jose del Olmo	1.375.787,69
5,1,4,6,01,03,08	Junta Educación Escuela Juan Santamaria	940.121,59
5,1,4,6,01,03,09	Junta Educación Escuela Judas Tadeo	2.361.768,86

	Corrales	
5,1,4,6,01,03,10	Junta Educación Escuela La Cueva	808.275,26
5,1,4,6,01,03,11	Junta Educación Escuela San Miguel Oeste	940.121,59
5,1,4,6,01,03,12	Junta Educación Escuela Llano Bonito	212.100,61
5,1,4,6,01,03,13	Junta Educación Escuela Los Robles	309.552,23
5,1,4,6,01,03,14	Junta Educación Escuela Lourdes	642.034,26
5,1,4,6,01,03,15	Junta Educación Escuela Miguel Carballo Corrales	269.425,08
5,1,4,6,01,03,16	Junta Educación Escuela de Palmitos	1.054.770,55
5,1,4,6,01,03,17	Junta Educación Escuela República de Uruguay	1.375.787,69
5,1,4,6,01,03,18	Junta Educación Escuela Republica de Colombia	6.185.312,13
5,1,4,6,01,03,19	Junta Educación Escuela República de Cuba	1.043.305,66
5,1,4,6,01,03,20	Junta Educación Escuela República del Ecuador	1.140.757,29
5,1,4,6,01,03,21	Junta Educación San Roque	607.639,56
5,1,4,6,01,03,22	Junta Educación Escuela Santiago Crespo	3.611.442,68
5,1,4,6,01,03,23	Junta de Educación Escuela San Rafael	613.372,01
5,1,4,6,01,03,24	Junta de Educación Escuela Santa Margarita	544.582,63
5,1,4,6,01,03,25	Junta de Educación Escuela Isabel Iglesias Castro	854.134,85
5,1,4,6,01,03,26	Junta de Educación Escuela Eida Vargas Carranza	361.144,27
5,1,4,6,01,03,27	Junta Educación Escuela Lorenzo Gonzalez	292.354,88
5,1,4,6,01,03,28	Junta Educación Escuela Las Palmitas	343.946,92
5,1,4,6,01,03,29	Junta de Educación Colegio Diurno de Naranjo	8.879.563,02
5,1,4,6,01,03,30	Junta de Educación Liceo Experimental Bilingüe de Naranjo	3.164.311,67
5,1,4,6,01,03,31	Junta de Educación Colegio Nocturno de Naranjo	4.477.042,43
5,1,4,6,01,03,32	Junta de Educación Jardín de Niños Republica de Colombia	1.020.375,87
5,1,4,6,01,03,33	Junta de Educación Colegio de	2.442.023,14

	Candelaria	
5,1,4,6,01,03,44	Junta de Educación Colegio Técnico Profesional del Rosario	1.977.694,80
	Total	52.744.260,40

88

89 **Quedan debidamente entregados.**

90

91 **ARTICULO 5.** Presentación del Informe de Gestión Institucional y Liquidación
92 Presupuestaria al 30 de junio de 2016, para tomar el acuerdo respectivo.

93

94 **El documento fue analizado, por lo que se dispone que quede incluido en el**
95 **Acta Ordinaria número 29 del 18 de julio de 2016 y ratificada el próximo lunes 26**
96 **de julio de 2016.**

97

98 **ARTICULO 6.** Presentación de informe por parte del regidor Olger Murillo Ramírez
99 sobre el tema del Tajo Gavilanes.

100

101 El regidor Olger Murillo da una reseña histórica del Tajo Gavilanes e indica que:

102

103 Las asociaciones dieron el dinero para comprar el terreno donde está el Tajo
104 Gavilanes, el juicio que se llevó desde el inicio donde presentaron una hipoteca
105 falsa de ciento veinte millones a esa propiedad, archivaron el expediente y se
106 volvió a rescatar en el 2008.

107

108 Por orden del Contencioso Administrativo determina que se inscriba a nombre
109 de la Municipalidad y se inscribe hasta el 2010.

110

111 Si la sentencia se da en el año 2008 y no se actúa para ir a inscribirla hasta el
112 2010, posteriormente no se hace ninguna solicitud de explotación, solo
113 solicitaron permisos de emergencia y en el año 2012, es cuando Joaquín Ramírez
114 y Delia Matamoros presentan al Contencioso Administrativo el incidente de
115 retrotracción. Este hecho lo fundamentan en que paso diez años y la
116 Municipalidad no hizo uso de los derechos de la expropiación.

117

118 En el expediente la Municipalidad justifica que si hizo solicitudes al MINAE pero no
119 aportan la prueba, inclusive en el juicio los testigos de la Municipalidad que
120 llevaron, a uno de ellos le preguntaron que si la Municipalidad había hecho uso
121 de los terrenos y dijo que ni siquiera él lo conocía, este fue el fallo.

122

123 A raíz de esto, es que este Concejo y esta Administración se ha interesado a ir a
124 buscar la prueba y a ver con quien hay que hablar, nos reunimos con el
125 Diputado Rafael Ortiz para que él nos ayudara, hicimos una solicitud con el
126 Magistrado Pizza; nos reunimos con el Ministro del Ambiente y Energía para que
127 nos ayudaran en la tramitología del expediente. Porque existe un expediente
128 que es el 38 T- 2003, en ese año se había tomado un acuerdo para que se
129 iniciaran los trámites de explotación del Tajo Gavilanes.

130

131 Ese expediente se inició en ese año y se hicieron inclusive los estudios
132 ambientales con un Geólogo que es don Ricardo Granados para cumplir con
133 requisitos que pedía SETENA en ese momento se abrió el expediente y se

134 presentaron los estudios, se hicieron valoraciones de materiales y el expediente
135 fue archivado porque la Municipalidad no pudo demostrar en ese momento la
136 titularidad, no estaba inscrita la propiedad en el 2003, ese fue el motivo del
137 archivo del expediente. Pero ese expediente es la prueba de que la
138 Municipalidad si hizo las gestiones para obtener una concesión que fue lo que el
139 Juez vino a decir que la Municipalidad no había hecho.

140
141 Si esa prueba que ya hoy se tiene en esta Municipalidad, debidamente
142 certificada, que era la que había que presentar. Ahora en lo que estamos es, en
143 la última reunión que tuvimos con el Ministro del Ambiente, Secretario de SETENA
144 y don Rafael Ortiz, quienes fueron muy amables y muy dispuestos a ayudar y nos
145 indicaron que entre el Ministro del Ambiente y Rafael Ortiz, que conocen al
146 Presidente de la Sala Primera para que nos dé una audiencia y llevarle la copia
147 del expediente y ver si se puede enderezar el proceso.

148
149 Indica que el Caso del Tajo se encuentra en la Sala Primero ellos dicen que el
150 caso no se ve por el fondo, se ve por la forma. Lo que se requiere es alegar por el
151 interés público que ya está demostrado. Esperamos que nos reciban esa prueba.

152
153 A raíz de eso y con el asunto que se ha tenido con el abogado que lleva el
154 caso, se siente una apatía en el proceso porque al entrar la nueva
155 administración él tenía que venir y ponerse a disposición del Concejo y explicar
156 cómo estuvo el proceso y a estas alturas ni se conoce. Juan Luis coordino con un
157 abogado que es Naranjeño que vive en San José y es Carlos Alberto Ramírez
158 Aguilar, él es un buen abogado y ya se reunieron con él y él les indico que hizo la
159 tesis en expropiaciones y que el tema él lo maneja.

160
161 Explica que la hipoteca que mencionó al inicio que es de 120 millones la inscribieron en
162 el registro teniendo la Municipalidad la expropiación hecha y la jueza que llevaba el
163 proceso archivo el expediente después se rescató el proceso y otro juez ordenó que se
164 desescribiera la hipoteca y ordenó que el proceso de la expropiación continuara y esa
165 hipoteca está viva y esa es la hipoteca que tiene la gente de Palmares contra Joaquín
166 Ramírez , Joaquín es el que está peleando, pero lo hace porque le tienen una demanda
167 por la hipoteca. La hipoteca es ficticia, pero eso es lo que están peleando.

168
169 Ya el expediente se trajo y está certificado; ahora lo queda es que se lo lleven a Carlos
170 Alberto Ramírez Aguilar para que él lo estudie y pedir la audiencia con el Presidente de
171 la Sala Primera y presentar la prueba y que conste que desde el inicio del trámite es de
172 interés público el Tajo.

173
174 También lo que se requiere es que, de los dineros de la Ley 9329, se presupueste veinte
175 millones para cubrir los eventuales costos del estudio del proceso porque si se tuviera la
176 suerte de que este proceso se revierta inmediatamente hay que seguir con los estudios
177 porque el Secretario de SETENA nos va a mandar los requisitos para hacer una licitación
178 de los estudios de impacto ambiental. Porque aquí se están haciendo dos trabajos uno
179 es, seguir con el proceso del juicio que es sobre la titularidad del bien y el otro es, sacar
180 la concesión. El Ministro y el Secretario de SETENA comentaron, que no se garantiza la
181 concesión del Tajo si el título se pierde. El último proceso para obtener la concesión de
182 explotación es que el que hace la solicitud demuestre la titularidad y esto dura como
183 seis meses; si sale antes y no se ha resuelto en casación, dan la concesión porque
184 todavía seríamos los dueños, pero si se pierde el Tajo y el permiso de explotación no ha
185 salido tampoco nos lo dan, es un riesgo, pero hay que correrlo.

186
187 En esto sería dejar pendiente el acuerdo para cuando llegue el dinero de la Ley 9329 y
188 apartar los veinte millones, para el proceso tanto judicial como para los estudios
189 necesarios para la concesión del Tajo gavilanes.

190
191 El Presidente pide que se tome el acuerdo para que los veinte millones se presupuestos
192 una vez que llegue el dinero de la Ley 9329.

193
194 Una vez hechos los comentarios se procede a tomar el siguiente acuerdo.

195
196 **ACUERDO SE-14-397BIS-2016. El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la**
197 **Administración que una vez que lleguen aprobados los recursos de la Ley 9329 se**
198 **presupuesten 20 millones de colones para cubrir los eventuales costos del estudio de**
199 **impacto ambiental del Tajo Gavilanes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

200
201 **ARTÍCULO 5.** Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diecinueve horas con
202 cuarenta minutos del veintiuno de julio de dos mil dieciséis.

203
204
205
206 Dr. Orlando Herrera Pérez
207 Presidente Municipal

Margarita González Arce
Secretaria

208
209
210
211
212
213 Sr. Juan Luis Chaves Vargas
214 Alcalde